

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real**

Núm. 4.441/2010

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, como consecuencia de las actuaciones administrativas efectuadas sobre los aprovechamientos que abajo se describen (intentos de comunicaciones directas con los interesados, solicitud de información a Ayuntamientos, requerimientos a los interesados, publicación de anuncios en los Boletines Oficiales de las provincias donde radican las tomas, publicación de anuncios en los tablones de los ayuntamientos donde se encuentran los aprovechamientos), y no siendo posible la notificación directa, procede a la notificación según el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, pueden comparecer por escrito en las oficinas de este Organismo, Ctra. de Porzuna, 6, CP.13002, Ciudad Real en donde se halla de manifiesto el expediente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Nº Inscrip.- Cauce.- Destino.- Finca/ Paraje.- Titular.- Término Municipal.- Caudal (L/S).- Superf. (Ha).- Título Del Derecho.- Causa de la Extinción.-

90341; Arroyo Buenas Hierbas; Riego por aspersión; Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA); Cardeña (Córdoba); 270,00; 450,00; 11-07-1980: Concesión Orden Ministerial.; No uso por más de tres años por causas imputables al titular.

En Ciudad Real, a 9 de abril de 2010.- Comisario de Aguas Adjunto , Timoteo Perea Tribaldos.